

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN DE REINVERSIONES-2025
(EXCEDENTE PERIODO 2024)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1878-2025-UTEA-CU.

Abancay, 05 de septiembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 024-2025-DPDU-UTEA de fecha 25 de agosto de 2025, remitido por el Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Plan de Reinversiones 2025 (excedente del período 2024) de la Universidad Tecnológica de los Andes, y:



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a Grado Académico y Título Profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Informe N° 024-2025-DPDU-UTEA de fecha 25 de agosto de 2025, remitido por el Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Plan de Reinversiones 2025 (excedente del período 2024) de la Universidad Tecnológica de los Andes, indicando: que, habiendo concluido con la elaboración del Plan de Reinversiones 2025 (excedente del período 2024), el cual tiene como objetivo priorizar en la construcción, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica de la universidad de la sede y filiales, el mismo que garantiza dar cuenta de la ejecución del plan de reinversiones en cumplimiento al informe anual de reinversiones de excedentes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de septiembre del 2025, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Plan de Reinversiones 2025 (excedentes del período 2024) de la Universidad Tecnológica de los Andes, indicando: que, habiendo concluido con la elaboración del Plan de Reinversiones 2025 (excedentes del período 2024) de la Universidad Tecnológica de los Andes;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(pág. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1878-2025-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021, Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2025-UTEA-AU, de fecha 20 de junio del 2025 y Oficio N° 03209-2025-SUNEDU DS-DIRGRATU-URGT de fecha 14 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad en Consejo Universitario de fecha 04 de septiembre de 2025, el **Plan de Reinversiones 2025** (excedente del período 2024) de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 91.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Carolina SOTO CARRIÓN
Rectora (e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Yury Manuel CALLAPANI CONDORI
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



CONTENIDO

I.	PRESENTACION.	3
II.	INTRODUCCION.....	4
III.	IDENTIDAD NACIONAL.....	5
IV.	ASPECTOS GENERALES.....	7
V.	MARCO NORMATIVO	9
VI.	OBJETIVOS DEL PLAN DE REINVERSIONES PERIODO 2025 (excedente periodo 2024)	10
VII.	FORMULACION DEL PLAN DE REINVERSIONES PERIODO 2025 (excedente periodo 2024). ...	10
VIII.	PRIORIZACION DE PROYECTOS PARA EL PLAN DE REINVERSIONES PERIODO 2025 (excedente periodo 2024).	12
IX.	CONCLUSIONES:	16
X.	RECOMENDACIONES:.....	16
XI.	ANEXOS.....	17

I. PRESENTACION.

La educación superior universitaria atraviesa actualmente una etapa de constante transformación y reestructuración, impulsada por la necesidad de responder eficazmente a las exigencias de una sociedad en permanente evolución. En este contexto dinámico, las instituciones universitarias están llamadas a adaptar sus estructuras, metodologías y servicios para formar profesionales competentes, comprometidos con el desarrollo de su entorno y capaces de afrontar los desafíos del mundo contemporáneo.

En este marco, uno de los principales propósitos de la Universidad Tecnológica de los Andes es ofrecer un servicio educativo de alta calidad, como expresión de su compromiso institucional con la comunidad local, regional y nacional. Este objetivo se sustenta en una visión de responsabilidad social y académica, que promueve la excelencia, la equidad y la mejora continua.

Para cumplir con esta misión, y en consonancia con las aspiraciones y convicciones compartidas por toda la comunidad académica, se considera fundamental que la universidad disponga de una infraestructura moderna, segura y funcional, así como del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de sus funciones sustantivas: la enseñanza, la investigación y la proyección social.

Esto implica contar con espacios adecuados como aulas bien equipadas, laboratorios actualizados, talleres especializados, bibliotecas con acceso a recursos físicos y digitales, además de otras áreas académicas y administrativas que favorezcan un entorno propicio para el aprendizaje, la innovación y la formación integral del estudiante.

De esta manera, se busca garantizar que las instalaciones universitarias no solo respondan a los requerimientos técnicos y pedagógicos actuales, sino que también contribuyan al bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo, promoviendo un ambiente educativo inclusivo, estimulante y orientado al logro de los más altos estándares académicos.



II. INTRODUCCION.

La Universidad Tecnológica de los Andes, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la reinversión de excedentes, ha establecido como política institucional la presentación de un plan de reinversión correspondiente a los excedentes generados en el ejercicio económico inmediato anterior. Esta medida tiene como finalidad garantizar una gestión responsable, transparente y orientada al fortalecimiento de la calidad educativa, alineando el uso de los recursos con los objetivos estratégicos de la universidad.

El artículo 118 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, señala que la reinversión de excedentes para el caso de las universidades privadas asociativas y utilidades para el caso de universidades privadas societarias se aplica en infraestructura, equipamiento para fines educativos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, capacitación y actualización de docentes, proyección social, apoyo al deporte de alta calificación y programas deportivos; así como la concesión de becas, conforme a la normativa aplicable.

Por su parte el numeral 119.1 del artículo 119 de la citada Ley dispone que las universidades privadas asociativas que generan excedentes tienen la obligación de reinvertirlos en la mejora de la calidad de la educación que brindan.

A su turno, el numeral 120.1 del Artículo 120° de la Ley Universitaria, prescribe que las universidades privadas asociativas y societarias deben presentar un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades a la SUNEDU y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, para efectos de verificación del cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley. El incumplimiento de las disposiciones de este artículo acarrea la suspensión o el retiro del régimen de reinversión de excedentes, según la gravedad de la falta, y el pago, según el caso, de las multas o las deudas tributarias generadas.



Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N° 1878-2025-UTEA-CU.
Versión: 01	Fecha de Implementación: 05-09-2025	Página 4 de 17



III. IDENTIDAD NACIONAL.

3.1. Reseña histórica de la Universidad Tecnológica de los Andes

- El 07 de junio de 1984, mediante la Ley 23852, se crea la Universidad Particular de Apurímac como persona jurídica de derecho privado, con sede en la ciudad de Abancay, capital del Departamento de Apurímac. Con la creación de la universidad se establecieron las siguientes carreras profesionales: Agronomía, Contabilidad, Derecho, Enfermería y Educación.
- El 05 de enero de 1994, mediante la Ley 26280, la Universidad pasa a denominarse Universidad Tecnológica de los Andes, y mediante la Resolución N°025-98-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), la Universidad logra su autorización definitiva el 06 de noviembre del 1998. En 1999, la UTEA descentralizó en Apurímac con la sub sede de la Provincia de Andahuaylas, que inició con la carrera profesional de Educación. En el año 2004, se convocó a un concurso público nacional, para nombramiento en las carreras profesionales de Agronomía, Derecho, Contabilidad, Enfermería y Educación.
- El 27 de mayo de 2005, la Asamblea Nacional de Rectores (en adelante, ANR) según la Resolución N° 1007-2005-ANR, autoriza el funcionamiento de la Filial Cusco de la UTEA, en las Escuelas Profesionales de Derecho, Enfermería y Contabilidad; y de conformidad al artículo 03 de la Ley N° 26854, las filiales autorizadas al amparo de la Ley N° 27504 están sujetas a ratificación por parte del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (en adelante, CONAFU), en virtud de ello, la citada instancia emitió la Resolución N° 282-2007-CONAFU, de fecha 25 de octubre de 2007, que ratifica la autorización de funcionamiento de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, con las siguientes Escuelas Profesionales: Contabilidad, Derecho, Enfermería e Ingeniería de Sistemas e Informática.
- El 27 de febrero de 2020, luego de un proceso que inició el 15 de agosto de 2016, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, SUNEDU), la UTEA recibe la Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por un periodo de 6 años.
- Actualmente, la Universidad funciona en las ciudades de Abancay, Andahuaylas y Cusco, siendo la sede central en la ciudad de Abancay. Cuenta con dieciséis (16) programas de estudio, doce (12) conducentes al grado de bachiller y título universitario y cuatro (4) conducentes al grado de maestro.

3.2. Pensamiento estratégico de la Universidad Tecnológica de los Andes



Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N° 1878-2025-UTEA-CU.
Versión: 01	Fecha de Implementación: 05-09-2025	Página 5 de 17

3.2.1 Visión

La Universidad Tecnológica de los Andes será referente en la formación de profesionales íntegros en la región sur del Perú.

3.2.2 Misión

Formar profesionales íntegros en ciencias sociales, ciencias de la salud e ingenierías, que produzcan investigación formativa y científica con responsabilidad social y ambiental para contribuir al progreso regional y nacional.

3.3. Principios y valores de la Universidad Tecnológica de los Andes

3.3.1. Principios

La UTEA para el periodo 2022-2026, prioriza los siguientes principios rectores:

- a) Calidad académica.
- b) Autonomía.
- c) Libertad de cátedra.
- d) Espíritu crítico y de investigación.
- e) Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- f) Creatividad e innovación.
- g) Internacionalización.
- h) Interés superior del estudiante.
- i) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- j) Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- k) Ética pública y profesional.

3.3.2. Valores

La UTEA basa la integridad en la formación profesional en los siguientes valores, como los pilares de su desarrollo ético:

- a) Identidad
- b) Responsabilidad
- c) Equidad.

IV. ASPECTOS GENERALES.

La Universidad Tecnológica de los Andes realiza sus actividades en: Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, cuenta con dieciséis (16) programas de estudio, de los cuales doce (12) conducentes al grado de bachiller y título universitario y 4 al grado académico de maestro, todos los programas se imparten en ambientes adecuados que disponen de infraestructura física y tecnológica a nivel académico distribuidos en locales propios y alquilados, detallados a continuación:

1. Sede Abancay

- Local SL01, ubicado en la Av. Perú N.º 700.
- Local SL02, ubicado en KM 16 carretera Abancay – Andahuaylas – Santo Tomas.
- Infraestructura:
 - 65 aulas
 - 1 biblioteca especializada
 - 37 laboratorios y talleres
 - 3 centros de cómputo
 - Ambientes complementarios con su respectivo equipamiento y mobiliario

2. Filial Andahuaylas

- Local F01L01, ubicado en Jr. Catatay N.º 100, distrito de San Jerónimo.
- Local F01L02, ubicado en Av. Santa Cruz N.º 1001 – 1025, sector Choccepuquio.
- Infraestructura conjunta:
 - 17 aulas
 - 1 biblioteca especializada
 - 22 laboratorios y talleres
 - 2 centros de cómputo
 - Ambientes complementarios con su respectivo equipamiento y mobiliario.

3. Filial Cusco

- Local F02L01, ubicado en Av. Grau N.º 516
- Local F02L02, ubicado en Av. Collasuyo Mz. C, Lote 7
- Local F02L03, ubicado en Calle Puputi N.º 216
- Infraestructura conjunta:
 - Aulas implementadas
 - 2 biblioteca especializada
 - 20 laboratorios y talleres
 - 3 Centros de cómputo
 - Ambientes complementarios con su respectivo equipamiento y mobiliario

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU con fecha 31 de mayo del 2022, la



Universidad Tecnológica de los Andes ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos institucionales (OEI.12) “Mejorar la calidad y eficiencia de la infraestructura física nueva y existente” y para el cumplimiento de este objetivo, se ha definido las siguientes acciones estratégicas institucionales (AEI):

- AEI.12.1 “Gestionar que los laboratorios cuenten con tecnología apropiada para complementar y apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje en función a proyectos aprobados.”,
- AEI.12.3 “Ejecutar la construcción de obras de infraestructura de la Universidad”.

Conforme a lo establecido en los estados financieros de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), se detalla lo siguiente:

- Ejercicio 2020: Estados financieros aprobados mediante Resolución N° 1371-2021-UTEA-CU (e) de fecha 17 de diciembre de 2021.
- Ejercicio 2021: Aprobados mediante Resolución N° 1434-2022-UTEA-CU, con fecha 25 de mayo de 2022.
- Ejercicio 2022: Aprobados mediante Resolución N° 1596-2023-UTEA-CU, con fecha 26 de mayo de 2023.
- Ejercicio 2023: Aprobados mediante Resolución N° 0978-2024-UTEA-CU, con fecha 8 de mayo de 2024.
- Ejercicio 2024: Estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 fueron remitidos mediante Oficio N° 057-2025-UTEA-DIGAF, con fecha 31 de marzo de 2025, encontrándose pendientes de aprobación mediante resolución.

Estos documentos han sido revisados por la Dirección General de Administración y sustentados por la Subdirección de Contabilidad, en relación con los resultados de excedentes de ejecución de ingresos y egresos correspondientes a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024. En base a esta información financiera consolidada, se determinarán los montos de excedentes de resultados disponibles para fines de reinversión institucional.

Mediante resolución de Consejo Universitario N° 0212-2025-UTEA- CU, de fecha 23 de febrero del 2025. Se aprueba el Presupuesto General Institucional periodo 2025, en donde por limitaciones presupuestales no se ha asignado montos presupuestales para las inversiones en infraestructura.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	PLAN DE REINVERSIONES 2025	PR25
---	----------------------------	------

V. MARCO NORMATIVO



- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Informe Técnico de Licenciamiento N°013-2020-SUNEDU-02-12.
- Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°018-2019-UTEA-AU.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0044-2020-UTEA-CU.
- Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0043-2020-UTEA-CU.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU.
- El Presupuesto General anual 2025 aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 0212-2025-UTEA- CU.
- Plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento institucional 2025 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0214-2025-UTEA-CU

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N° 1878-2025-UTEA-CU.
Versión: 01	Fecha de Implementación: 05-09-2025	Página 9 de 17

VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE REINVERSIONES PERIODO 2025 (excedente periodo 2024)

6.1. Objetivo General.

Garantizar la asignación de los fondos provenientes de los excedentes generados en el ejercicio económico 2024 priorizando su utilización en la construcción, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad Tecnológica de los Andes, tanto en la sede central de Abancay como en sus filiales Andahuaylas y Cusco.

6.2. Objetivos específicos:

- Iniciar, y dar continuidad a los proyectos de infraestructura física, tecnológica y equipamientos contemplados en los planes de reinversión de excedentes de ejercicios anteriores.
- Mantener las condiciones básicas de calidad (CBC) y apoyar el proceso de Acreditación de las Escuelas profesionales mediante la disponibilidad y mejora continua de infraestructura física y tecnológica adecuada.
- Garantizar la Intangibilidad de los fondos provenientes de los excedentes del ejercicio económico 2024 depositándolos en una cuenta específica destinada exclusivamente a la ejecución de actividades y proyectos priorizados en el presente plan de reinversiones.
- Rendir cuentas sobre la ejecución del plan de reinversiones mediante la presentación de informe anual correspondiente ante la SUNEDU y la SUNAT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°30220, Art. N°120.1 a fin de verificar el uso adecuado de los excedentes o utilidades reinvertidas.

VII. FORMULACION DEL PLAN DE REINVERSIONES PERIODO 2025 (excedente periodo 2024).

El Plan de Reinversiones se formula en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Universitaria N.° 30220, así como del marco normativo y técnico establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Su elaboración se basa en la información financiera proporcionada por la Subdirección de Contabilidad, según consta en el Oficio N.° 043-2025-UTEA-DPDU ("proveído"), y se encuentra alineado

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N° 1878-2025-UTEA-CU.
Versión: 01	Fecha de Implementación: 05-09-2025	Página 10 de 17

con los instrumentos de gestión institucional como los Planes Operativos Institucionales (POI), el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026.

Dicho plan responde a un enfoque de mejora continua, articulando sus acciones con el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), en concordancia con el Reglamento de Infracciones y Sanciones, así como con los lineamientos establecidos para el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad -CBC, y los procesos de Acreditación de las Escuelas Profesionales. De esta manera, se asegura no solo el uso adecuado y estratégico de los excedentes financieros, sino también la sostenibilidad y calidad del servicio educativo.

Para la formulación del presente Plan de Reinversiones se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones clave:

1. La priorización de proyectos orientados a mejorar la infraestructura física y tecnológica de la universidad, tanto en la sede central de Abancay como en sus filiales.
2. La continuidad de iniciativas ya contempladas en planes de reinversión anteriores, con el fin de asegurar la consolidación de los objetivos estratégicos institucionales.
3. La intangibilidad y uso exclusivo de los excedentes del ejercicio 2024, los cuales serán destinados únicamente a las actividades y proyectos priorizados en el presente plan, según lo establecido por la normativa vigente.
4. La obligación de informar y sustentar ante la SUNEDU y la SUNAT la ejecución de este plan, en cumplimiento del artículo 120.1 de la Ley Universitaria N.º 30220, como parte del proceso de verificación del adecuado uso de excedentes o utilidades por parte de las universidades.

De conformidad al componente Infraestructura al Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 aprobado con resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31 de mayo del 2022, se ha establecido objetivos y acciones estratégicos que tienen metas que cumplirse en cada periodo dentro del componente estratégico de Infraestructura, que se muestra a continuación.

COMPONENTE ESTRATEGICO: INFRAESTRUCTURA DEL PEI 2022-2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Cod. Acc.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	Cod. Ind.	INDICADORES	LÍNEA DE BASE 2021	2022	2023	2024	2025	2026
OEI.12 Mejorar la calidad y eficiencia de la infraestructura física nueva y existente	AEI.12.3	Ejecutar la construcción de obras de infraestructura de la universidad	I.12.3.1	Porcentaje de avance de la ejecución del proyecto de la ciudad universitaria de la filial Cusco	0%	20%	50%	80%	100 %	-
			I.12.3.2	Porcentaje de avance de la ejecución del proyecto del local de Posgrado en Abancay	-	-	20%	50%	100 %	-
			I.12.3.3	Porcentaje de avance de la ejecución del	-	-	-	-	50%	100

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Cod. Acc.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	Cod. Ind.	INDICADORES	LÍNEA DE BASE 2021	2022	2023	2024	2025	2026
				proyecto de la torre tecnológica en la filial Andahuaylas						%
			I.12.3.4	Porcentaje de avance de la ejecución del proyecto del local zona norte en Abancay	-	-	50%	80%	100 %	-

De conformidad al componente Investigación del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 aprobado con resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31 de mayo del 2022, se ha establecido objetivos y acciones estratégicos que tienen metas que cumplirse en cada periodo dentro del componente estratégico de Investigación, que se muestra a continuación.

COMPONENTE ESTRATEGICO: INVESTIGACION DEL PEI 2022-2026

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Cod. Acc.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	Cod. Ind.	INDICADORES	LÍNEA DE BASE 2021	2022	2023	2024	2025	2026
OEI.6 Fortalecer la investigación para incrementar la producción científica.	AEI. 6.4	Monitorear la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación	I.6.4.1	Número de docentes que realizan investigación	20	20	23	26	29	34
			I.6.4.2	Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación	24	24	27	30	33	38
			I.6.4.3	Contrato anual del servicio anti plagio para fortalecer la investigación	1	1	1	1	1	1
			I.6.4.4	Número de instrumentos de monitoreo (guía de seguimiento y monitoreo)	1	1	1	1	1	1
			I.6.4.5	Número de laboratorios de investigación certificados	0	0	0	1	2	3
			I.6.4.6	Número de software para proyectos de investigación	0	0	1	1	1	1
			I.6.4.7	Número de revistas científicas	1	1	1	1	1	2

VIII. PRIORIZACION DE PROYECTOS PARA EL PLAN DE REINVERSIONES PERIODO 2025 (excedente periodo 2024).

La infraestructura física de la Universidad Tecnológica de los Andes, es producto de grandes inversiones realizadas en años anteriores con financiamiento de los ingresos propios por matrículas, pensiones y tasas educacionales de la Universidad y los excedentes obtenidos en su momento, por ser una institución sin fines de lucro de carácter autogestionario.

El análisis situacional de la infraestructura física con la que actualmente cuenta la Universidad, tanto en la Sede Abancay como en las filiales de Andahuaylas y Cusco, se



realiza con una visión estratégica orientada a mantener las condiciones básicas de calidad. Este análisis tiene como finalidad identificar las necesidades prioritarias relacionadas con el inicio, la continuidad y el equipamiento de proyectos que garanticen el desarrollo adecuado de la infraestructura física y tecnológica necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad: enseñanza-aprendizaje, investigación, responsabilidad social y extensión universitaria. En ese contexto, se hace indispensable la formulación del Plan de Reinversiones, así como de los respectivos planes de mejora, en función de una priorización técnica y estratégica, que permita orientar los recursos disponibles hacia las áreas más críticas y de mayor impacto en la calidad del servicio educativo.

Asimismo, los proyectos de infraestructura física y tecnológica se encuentran alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y sus respectivos indicadores y metas de cumplimiento, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026. Estos proyectos están sujetos a una evaluación programática periódica, tanto de las metas físicas (a través de los Planes Operativos Institucionales – POI) como de las metas financieras (según la ejecución presupuestal correspondiente).

Esta evaluación responde al cumplimiento del Indicador 1 de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y debe ser sustentada mediante un informe técnico que será remitido a la SUNEDU, conforme a los requerimientos del marco normativo vigente en materia de licenciamiento y supervisión.

La priorización de los proyectos considerados en el presente plan se detalla en el siguiente cuadro:

SEDES	PROYECTOS	MONTO DE PLAN DE REINVERION 2025	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Sede Abancay	Creación de nuevas Escuelas Profesionales	562,888.00	-Informe N°. 007-2025-DPDU-UTEA de fecha 24.02.2025, aprobación de TDR servicio de consultoría especializada para creación de nuevas escuelas -Resolución de Consejo N°. 1409-2024-UTEA-CU. de fecha 10.07.2024 Aprobación de Informe N°. 024-2024-OPDU-UTEA respecto a la creación de nuevos programas académicos y dispone la elaboración de proyectos -Resolución de Consejo N°. 2807-2022-UTEA-CU. de fecha 07.12.2022 Aprobación de estudio de demanda social y mercado ocupacional de las escuelas profesionales (programas) de pregrado de la sede y filiales de la UTEA
	Proyecto Obra "Construcción Local Posgrado Jr. Puno" Sede Abancay.	950,000.00	-Resolución de Consejo Universitario N°. 2054-2024-UTEA-CU, de fecha 30/09/2024, disposición de ubicación de laboratorio de investigación -Resolución de Consejo Universitario N°. 0230-2025-UTEA-CU, de fecha 13/02/2025 aprobación de presupuesto para reformulación de expediente técnico -Contrato N°. 017-2025-UTEA-R-DIGAF-AB , modificación y adecuación de expediente, que incorpora de manera total, los laboratorios de VICE RECTORADO DE INVESTIGACION
	Proyecto/propuesta Equipamiento y mobiliario de laboratorios de Escuelas Profesionales Sede Abancay Pre-Posgrado	125,000.00	-Resolución N°280-2024-UTEA-R (08.08.2024) "Guía para la formulación, aprobación y ejecución de inversiones en la Universidad Tecnológica de los Andes". -Resolución N°0214-2025-UTEA-Cu (06.02.2025) Plan Anual de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario institucional 2025 Sede y Filiales -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	PLAN DE REINVERSIONES 2025	PR25
--	----------------------------	------



Filial Andahuaylas	Reformulación y adecuación del expediente técnico "torre tecnológica filial Andahuaylas"	50,000.00	-Oficio N°. 244-2025-UTEA-FA/DG Reformulación y adecuación del expediente técnico "Torre tecnológica Filial Andahuaylas" -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026
	Proyecto/propuesta Equipamiento y mobiliario de laboratorios Filial Andahuaylas	125,000.00	-Resolución N°280-2024-UTEA-R (08.08.2024) "Guía para la formulación, aprobación y ejecución de inversiones en la Universidad Tecnológica de los Andes". -Resolución N°0214-2025-UTEA-Cu (06.02.2025) Plan Anual de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario institucional 2025 Sede y Filiales -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026
Filial Cusco	Construcción local académico Filial Cusco	7'500,000.00	-Resolución de Consejo Universitario N°. 1780-2018-UTEA-CU, de fecha 04/10/2018 aprobación de TDR contratación de consultoría elaboración de exp. Técnico -Resolución de Consejo Universitario N°. 2131-2018-UTEA-CU, de fecha 19/11/2018 autorización de construcción de infraestructura académica y administrativa filial cusco -Resolución de Consejo Universitario N°. 1846-2023-UTEA-CU, de fecha 02/06/2023 aprobación de modalidad de ejecución de proyecto -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026
	Proyecto/propuesta Equipamiento y mobiliario de laboratorios Filial Cusco	125,000.00	-Resolución N°280-2024-UTEA-R (08.08.2024) "Guía para la formulación, aprobación y ejecución de inversiones en la Universidad Tecnológica de los Andes". -Resolución N°0214-2025-UTEA-Cu (06.02.2025) Plan Anual de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario institucional 2025 Sede y Filiales -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026
TOTAL PLAN DE REINVERSIONES 2025		9'437,888.00	

Priorización de proyectos de Reinversiones periodo 2025 - Sede Abancay:

SEDES	PROYECTOS	MONTO DE PLAN DE REINVERION 2025	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Sede Abancay	Creación de nuevas Escuelas Profesionales	562,888.00	-Informe N°. 007-2025-DPDU-UTEA de fecha 24.02.2025, aprobación de TDR servicio de consultoría especializada para creación de nuevas escuelas -Resolución de Consejo N°. 1409-2024-UTEA-CU. de fecha 10.07.2024 Aprobación de Informe N°. 024-2024-OPDU-UTEA respecto a la creación de nuevos programas académicos y dispone la elaboración de proyectos -Resolución de Consejo N°. 2807-2022-UTEA-CU. de fecha 07.12.2022 Aprobación de estudio de demanda social y mercado ocupacional de las escuelas profesionales (programas) de pregrado de la sede y filiales de la UTEA
	Proyecto Obra "Construcción Local Posgrado Jr. Puno" Sede Abancay.	950,000.00	-Resolución de Consejo Universitario N°. 2054-2024-UTEA-CU, de fecha 30/09/2024, disposición de ubicación de laboratorio de investigación -Resolución de Consejo Universitario N°. 0230-2025-UTEA-CU, de fecha 13/02/2025 aprobación de presupuesto para reformulación de expediente técnico -Contrato N°. 017-2025-UTEA-R-DIGAF-AB , modificación y adecuación de expediente, que incorpora de manera total, los laboratorios de VICE RECTORADO DE INVESTIGACION
	Proyecto/propuesta Equipamiento y mobiliario de laboratorios de Escuelas Profesionales Sede Abancay Pre-Posgrado	125,000.00	-Resolución N°280-2024-UTEA-R (08.08.2024) "Guía para la formulación, aprobación y ejecución de inversiones en la Universidad Tecnológica de los Andes". -Resolución N°0214-2025-UTEA-Cu (06.02.2025) Plan Anual de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario institucional 2025 Sede y Filiales -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026

El monto total propuesto asciende a S/. 1'637,888.00 para sede Abancay

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario
Versión: 01	Fecha de Implementación: 05-09-2025	Resolución Consejo Universitario N° 1878-2025-UTEA-CU.
		Página 14 de 17

Priorización de proyectos de Reinversiones periodo 2025 – Filial Andahuaylas.

SEDES	PROYECTOS	MONTO DE PLAN DE REINVERION 2025	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Filial Andahuaylas	Reformulación y adecuación del expediente técnico "torre tecnológica filial Andahuaylas"	50,000.00	-Oficio N°. 244-2025-UTEA-FA/DG Reformulación y adecuación del expediente técnico "Torre tecnológica Filial Andahuaylas" -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026
	Proyecto/propuesta Equipamiento y mobiliario de laboratorios Filial Andahuaylas	125,000.00	-Resolución N°280-2024-UTEA-R (08.08.2024) "Guía para la formulación, aprobación y ejecución de inversiones en la Universidad Tecnológica de los Andes". -Resolución N°0214-2025-UTEA-Cu (06.02.2025) Plan Anual de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario institucional 2025 Sede y Filiales -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026

El monto total propuesto asciende a S/. 175,000.00 para sede Filial Andahuaylas

Priorización de proyectos de Reinversiones periodo 2025 – Filial Cusco.

SEDES	PROYECTOS	MONTO DE PLAN DE REINVERION 2025	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Filial Cusco	Construcción local académico Filial Cusco	7'500,000.00	-Resolución de Consejo Universitario N°. 1780-2018-UTEA-CU, de fecha 04/10/2018 aprobación de TDR contratación de consultoría elaboración de exp. Técnico -Resolución de Consejo Universitario N°. 2131-2018-UTEA-CU, de fecha 19/11/2018 autorización de construcción de infraestructura académica y administrativa filial cusco -Resolución de Consejo Universitario N°. 1846-2023-UTEA-CU, de fecha 02/06/2023 aprobación de modalidad de ejecución de proyecto -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026
	Proyecto/propuesta Equipamiento y mobiliario de laboratorios Filial Cusco	125,000.00	-Resolución N°280-2024-UTEA-R (08.08.2024) "Guía para la formulación, aprobación y ejecución de inversiones en la Universidad Tecnológica de los Andes". -Resolución N°0214-2025-UTEA-Cu (06.02.2025) Plan Anual de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario institucional 2025 Sede y Filiales -Acta de reunión entre autoridades de la sede central y funcionarios, representantes estudiantiles de las diferentes escuelas profesionales y directivos de filial Andahuaylas. -Resolución de Consejo Universitario N°1435-2022-UTEA-CU de fecha 31.05.2022) componente infraestructura del PEI 2022-2026

El monto total propuesto asciende a S/. 7'625,000.00 para sede Filial Cusco

IX. CONCLUSIONES:

Una vez aprobado el Plan Anual de Reinversiones correspondiente al periodo 2025, basado en los excedentes generados según los estados financieros del ejercicio 2024, las acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Los fondos asignados a las reinversiones contempladas en el presente plan tienen la naturaleza de fondos intangibles, y estarán destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos de infraestructura física y tecnológica, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

La ejecución del presente Plan de Reinversiones (periodo 2025) será incluida en el Informe Anual de Reinversiones, en el rubro correspondiente a infraestructura física y tecnológica. Asimismo, formará parte de la evaluación programática y presupuestal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026, correspondiente al periodo 2025, que deberá ser remitida a la SUNEDU para fines de supervisión y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales.

X. RECOMENDACIONES:

Se recomienda la apertura de una cuenta específica destinada al manejo exclusivo de los fondos intangibles provenientes de los excedentes financieros, con el objetivo de garantizar la transparencia, trazabilidad y disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución oportuna y eficiente de las actividades contempladas en el Plan de Reinversiones. Esta medida permitirá asegurar que los recursos sean utilizados únicamente para los fines establecidos, conforme a la normativa vigente y a los principios de responsabilidad fiscal y buena gestión institucional.

Asimismo, se recomienda dar continuidad a los trámites vinculados al endeudamiento financiero institucional, como mecanismo complementario de financiamiento, a ser considerado como contrapartida presupuestal para la ejecución de proyectos estratégicos incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026. Esta estrategia de financiamiento debe enfocarse en los componentes prioritarios del PEI, tales como: infraestructura física y tecnológica, fomento de la investigación, y fortalecimiento de la gestión estratégica y financiera, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, el sostenimiento de las condiciones básicas de calidad y el avance en los procesos de acreditación y mejora continua.

Elaborado por: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario	Revisado por: Rectorado	Aprobado por: Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N° 1878-2025-UTEA-CU.
Versión: 01	Fecha de Implementación: 05-09-2025	Página 16 de 17